



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
PROCESO: NATURALEZA DEL ASUNTO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: PABLO ABDÍAS TORRES MUÑOZ DEMANDADO: CHUBB DE COLOMBIA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. RADICACIÓN:47189408900120190037301

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P. se corre traslado al demandado por el término de tres (3) días, de la sustentación presentada por el demandante.

FIJADO EL 9/08/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 10/08/2021 a las 8:00 a.m.	DESFIJADO EL 12/08/2021 a las 5:00 p.m.
---	---	---

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria